



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1600/2025

11 JUL 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO - ID N° 470540 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando D.G.O.T.I. N° 295/2025 de fecha 25 de abril de 2025, con Mesa de Entradas N° 1491 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicitan el servicio de ambulancia para el Rectorado de la UNA;

El ID N° 470540 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA";

El Acta de prórroga de fecha 17 de junio de 2025;

El Acta de prórroga de fecha 01 de julio de 2025;

La oferta presentada por las empresas: GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA Y SASA S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de julio de 2025;

El Informe DC N° 009/2025 de fecha 11 de julio de 2025, de Evaluación de Ofertas;

La Resolución N° 1357/2025 de fecha 23 de junio de 2025; "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El Decreto N° 3248/2024 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

La Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

El Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 para el "SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA"; - ID N° 470540.

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 para el "SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA"; - ID N° 470540, a la empresa: SASA S.R.L. con RUC 80005744-9, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA Incluido, Y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1600/2025

11 JUL 2025

Art. 3°.- DESIGNAR como Administradores de Contrato suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, CONTRATO ABIERTO - ID N° 470540; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a los siguientes funcionarios:

- Arq. ENA B. NARVAEZ con C.I N° 796.929, Directora de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

- Econ. RAQUEL SOLIS con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. **LUCAS N. CHALUB DELGADO**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL


Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA